Código seguro de Verificación : PFIRMA-3649-62e5-b99a-251e-2800-e41d-8133-163e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONTRATACIÓN DE PROFESOR/A ASOCIADO/A.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 26-02-21, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión del 16-05-22.

Este Rectorado **RESUELVE** que, para la provisión de la plaza nº **017ASD16.**,

Perfil Docente: Docencia teórico-práctica impartida por profesionales en ejercicio para las materias impartidas por el área de Comercialización e Investigación de mercados, en horario de mañana y tarde.

Procede contratar, en régimen de derecho laboral, **con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2022**, a:

D./Dª **FELIPE ROLDÁN RODRÍGUEZ**

Categoría: PROFESOR/A ASOCIADO/A

Dedicación: (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de conocimiento: **COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS**

Departamento: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS

El/la candidato/a propuesto/a dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados con anterioridad a la entrada en vigor de los efectos de esta Resolución, para personarse en el Servicio de Personal Docente e Investigador y proceder a la formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, 20 de mayo de 2022.

EL RECTOR

P.D.F.: LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Fdo.: Yolanda García Calvente

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-3649-62e5-b99a-251e-2800-e41d-8133-163e
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 20/05/2022 11:42 |